



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2009/ MDCA

Cerro Azul, 17 de Abril de 2009

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

Visto: El informe de la señora Alcaldesa en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha dieciséis de abril del Dos Mil Nueve, referente a una donación de dinero en efectivo por parte de la Firma **AUTOMOVIL CLUB PERUANO**, consistente en **S/. 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)**.

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada Sesión de Concejo la Sra. Alcaldesa hace de conocimiento que Don **WILFREDO ROBLES AMES**, representante de **RALLY PLAYA 2009**, de la Firma **AUTOMOVIL CLUB PERUANO**, ha efectuado la donación de **UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,500.00)** en efectivo, a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, con la finalidad de que se le destine a realizar mejoras en el Centro Poblado Menor "San Juan de Ihuanco";

Que, sobre este extremo, se ha recibido la carta de Compromiso de don Antonio Arriola Torres, presidente del C.P.M. "San Juan de Ihuanco", con fecha cuatro de los corrientes, donde se detalla los trabajos a realizar por el monto antes indicado, destinados al mejoramiento de dicha zona, conforme al pedido del donante.

Que, conforme al Artículo 9º, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, corresponde al Concejo Municipal entre otras funciones "Aceptar donaciones...", por lo que ha sido materia de la Sesión Ordinaria del dieciséis de los corrientes; siendo así, corresponde formalizar dicho Acuerdo por el Despacho de Alcaldía, conforme al Artículo 20º Numeral 3), de la ley antes acotada;

Estando a lo expuesto y en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se adoptó por unanimidad el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1º.- ACEPTAR LA DONACION DE DON WILFREDO ROBLES AMES, representante de **RALLY PLAYA 2009**, por la suma de **S/. 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)** a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, con la finalidad de destinarlo a mejoras en la zona de Ihuanco, jurisdicción de este Distrito, Provincia de Cañete, Departamento de Lima.

Artículo 2º.- AUTORIZAR se lleven a cabo las mejoras que se detallan en la denominada "Carta de Compromiso", suscrita por don **Antonio Arriola Torres**, para lo cual se utilizará el monto de materia de donación.

Artículo 3º.- Transcribir el presente Acuerdo a las Áreas Administrativas que correspondan, y notificar a los interesados con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUANA RASPA DE PAIN
ALCALDESA

Municipalidad Distrital de Cerro Azul